

Núm. 205

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 29 de julio de 2020

Sec. IV. Pág. 32382

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24290 OVIEDO

Edicto

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 1 de Oviedo,

Hago saber:

- 1. Que en este Juzgado se tramita procedimiento concursal 304/20, el Señor Magistrado don Alfonso Muñoz Paredes ha dictado en fecha 19 de Junio de 2020, Auto que no es firme, declarando en concurso voluntario abreviado al deudor Contratas Ferma, S.L.U., con CIF número B 74271693 y domicilio en calle Rengos, s/n, Cangas de Narcea.
- 2. En dicho procedimiento se ha nombrado como Administrador concursal a María Agustina García Suárez, quien ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración Concursal, el siguiente domicilio postal: Urbanización La Vega, 4, 33860 de Salas y la siguiente dirección de correo electrónico: concursocontratasferma@gmail.com, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otras direcciones, a su elección, pero no presentarlas en el Jugado, que podrá no tener por bien hecha la comunicación del crédito, con las consecuencias que de ello pueden derivarse en la clasificación del crédito comunicado.

El horario de atención al público facilitado por la Administración Concursal es: de lunes a jueves de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 19.30 horas. El viernes de 9:00 a 14:30 horas.

Los acreedores deberán comunicar sus créditos a la Administración Concursal en el plazo de Un Mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOE, y dicha comunicación deberá efectuarse cumpliendo los requisitos previstos en el artículo 85 de la Ley Concursal.

3. Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor por la Administración Concursal designada, mediante su autorización o conformidad.

Oviedo, 21 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Amor Rodríquez Díaz.

ID: A200032106-1